

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE INMUEBLE:

- Fotocopia de Escritura
 - Fotocopia de Certificación o Razón y Constancia de Inscripción del CNR Reciente (No más de 1 año de expedición)
 - Fotocopia de DUI y NIT ampliados al 150% (Del o los propietarios)
 - Fotocopia del Último recibo de CAESS (No aplica en caso de no contar con el servicio)
 - Cancelar \$1.20 por la Inspección
-

REQUISITOS PARA DESMEMBRACIONES O SEGREGACIONES:

- Fotocopia de Escritura Madre
 - Fotocopia de Escritura de Desmembración o Segregación
 - Fotocopia de Certificación o Razón y Constancia de Inscripción del CNR Reciente (No más de 1 año de expedición)
 - Fotocopia de DUI y NIT ampliados al 150% (Del o los propietarios)
 - Fotocopia del Último recibo de CAESS
 - Fotocopia de Solvencia Municipal Vigente
 - Cancelar \$1.20 por la Inspección
-

REQUISITOS PARA CÓDIGO DEL MILLÓN; CIERRE DE MEDIDOR; MAL ENLACE:

- Fotocopia de Escritura
 - Fotocopia de Certificación o Razón y Constancia de Inscripción del CNR
 - Fotocopia de DUI y NIT ampliados al 150% (Del o los propietarios)
 - Fotocopia del Último recibo de CAESS
 - Reporte o historial de pagos de Alcaldía en CAESS
 - Cancelar \$1.20 por la Inspección
-

REQUISITOS PARA DUPLICIDAD DE CUENTA; CAMBIO DE TASAS DE COMERCIAL A HABITACIONAL; VERIFICACIÓN DE METRAJES:

- Estado de Cuenta
- Fotocopia de Escritura
- Fotocopia de Certificación o Razón y Constancia de Inscripción del CNR
- Fotocopia de DUI y NIT ampliados al 150% (Del o los propietarios)
- Fotocopia del Último recibo de CAESS
- Cancelar \$1.20 por la Inspección

REQUISITOS PARA UNIFICACIÓN DE CUENTAS (SOLICITADA POR ESCRITO O CON ESCRITURA DE UNIFICACIÓN DE INMUEBLES):

- Fotocopia de Escritura
 - Fotocopia de Certificación o Razón y Constancia de Inscripción del CNR
 - Fotocopia de DUI y NIT ampliados al 150% (Del o los propietarios)
 - Fotocopia del Último recibo de CAESS
 - Cancelar \$1.20 por la Inspección
-

REQUISITOS PARA COMERCIO (CIERRE DE CUENTA):

- Estado de Cuenta de Comercio
 - Fotocopia de DUI y NIT ampliados al 150% (Del o los propietarios)
 - 3 Declaraciones de Testigos con fotocopia de DUI de cada uno o Declaración Jurada firmada y sellada por notario.
 - Cancelar \$1.20 por la Inspección
-

REQUISITOS PARA HOMÓNIMO

PRIMERA VEZ:

- Hoja con listado de Homónimos señalados, emitida por Cuentas Corrientes.
- Fotocopia de DUI y NIT ampliados al 150% (Del propietario)
- Cancelar \$1.20 por la Inspección

SEGUNDA VEZ:

- Verificar si ya se tiene el informe o informes de los involucrados en el homónimo y determinar si se desvaneció el homónimo.
- Caso contrario se procederá a llenar una Declaración Jurada, que será firmada por el titular de la cuenta y en su defecto una Declaración Jurada firmada y sellada por notario, si es una tercera persona quien ha llenado la solicitud.
- Escanear la declaración Jurada y el o los informes para dar cierre al homónimo.